

Expediente n.º: 880/2019

Acta de la Primera Sesión del Pleno del Ayuntamiento

Procedimiento: Elecciones

Fecha de iniciación: 29/05/2019

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Fuentes de Ebro, el día 27 de junio de 2019, a las 14,00 horas y bajo la Presidencia de M^a Pilar Palacín Miguel, Alcaldesa de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

D ^a M. ^a PILAR PALACÍN MIGUEL
D ^a PAOLA LARRAYAD SORO.
D. RAUL MIGUEL GUERRERO.
D ^a ANA CRISTINA PALACÍN CANFRANC.
D. JOSÉ MARÍA BERDUSÁN BELENGUER.
D. JOSÉ MARÍA GIMENO NADAL
D. FRANCISCO ARTAJONA RAMON
D. JOSÉ LUIS LARRAYAD ESTEBAN
D ^a CLAUDIA ALONSO LAPUENTE
D. CONRADO GAYAN ALIACAR
D. FRANCISCO ISIDRO CASABONA MIGUEL

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

PSOE.- D^a ANA CRISTINA PALACÍN CANFRANC.

PP.- D. JOSÉ LUIS LARRAYAD ESTEBAN.

C,S.- D. CONRADO GAYAN ALIACAR

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el salón de plenos, no festivo, cada 3 meses, 2ª semana (jueves) (julio-octubre-enero y abril) en horario de 20,00 horas (verano) y 19,00 horas (invierno), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 7 días).

Se somete a votación, aprobándose con el siguiente resultado: 6 votos a

favor del grupo PSOE y 5 abstenciones (3 del PP y 2 de C,s).

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019, a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, a los siguientes Concejales:

- **-D. JOSE MARIA BERDUSAN BELENGUER,- 1ER TENIENTE DE ALCALDE.**
- **D.PAOLA LARRAYAD SORO: 2º TENIENTE DE ALCALDE.**
- **D. RAUL MIGUEL GUERRERO.: 3ER TENIENTE DE ALCALDE.**

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. La sustitución en las funciones de la Alcaldía, conforme a la Ley, se realizará por el orden expresado en el número 1º.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el

día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019, a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- **D. JOSE MARIA BERDUSAN BELENGUER.**
- **D. PAOLA LARRAYAD SORO.**
- **D. RAUL MIGUEL GUERRERO.**
-

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar cada 15 días.

TERCERO. Delegar en la citada Junta de Gobierno las siguientes atribuciones de entre las que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley:

b, d, f, h, k, l, ll.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.



La Corporación se da por enterada.

SEXTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área de **PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS PÚBLICOS** al Concejal Sr.D. **JOSE MARIA BERDUSAN BELENGUER.**

SEGUNDO.- Delegar el área de **DEPORTES E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS** al Concejal **D. JOSE MARIA GIMENO NADAL**

TERCERO.- Delegar el área de **MEDIO AMBIENTE (PARQUES Y JARDINES)** a la concejal **Dª ANA CRISTINA PALACIN CANFRANC.**

CUARTO.- Delegar el área de **PROTECCION CIVIL Y CRUZ ROJA** al concejal **D. JOSE MARÍA BERDUSÁN BELENGUER.**

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO.- Dese cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que celebre, y publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Corporación se da por enterada.



SÉPTIMO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

-1º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES).

- PRESIDENTE: *D. JOSÉ M.ª BERDUSÁN BELENGUER.*

-VOCALES: *Dª M.ª PILAR PALACÍN MIGUEL
D. FRANCISCO ISIDRO CASABONA MIGUEL
D. JOSÉ LUIS LARRAYAD ESTEBAN*

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA (INCLUYE: EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES).

-PRESIDENTE: *Dª M.ª PILAR PALACÍN MIGUEL.*

-VOCALES: *Dª ANA CRISTINA PALACÍN CANFRANC.
D. CONRADO GAYAN ALIACAR.
Dª CLAUDIA ALONSO LAPUENTE.*

3º.- COMISION INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y FOMENTO DE EMPLEO.

-PRESIDENTE: *Dª ANA CRISTINA PALACIN CANFRANC*

-VOCALES: *D. JOSÉ M.ª BERDUSÁN BELENGUER.
D. CONRADO GAYAN ALIACAR.
D. JOSÉ LUIS LARRAYAD ESTEBAN*

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE (INCLUYE: AGRICULTURA,





DESARROLLO RURAL, SINDICATO DE REGANTES, ASOCIACIONES AGRARIAS, INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, GANADERÍA, MATADERO, MEDIO AMBIENTE Y PARQUES Y JARDINES).

-PRESIDENTE: D. RAUL MIGUEL GUERRERO.

-VOCALES: D^a M.^a PILAR PALACÍN MIGUEL.
D. FRANCISCO ISIDRO CASABONA MIGUEL.
D. JOSE LUIS LARRAYAD ESTEBAN

5º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

-PRESIDENTE: D^a ANA CRISTINA PALACIN CANFRANC.

-VOCALES: D^a M.^a PILAR PALACÍN MIGUEL
D. FRANCISCO ISIDRO CASABONA MIGUEL.
D^a CLAUDIA ALONSO LAPUENTE

6º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES.

-PRESIDENTE: D. JOSÉ M.^a GIMENO NADAL

-VOCALES: D^a PAOLA LARRAYAD SORO.
D. CONRADO GAYAN ALIACAR.
D. JOSÉ LUIS LARRAYAD ESTEBAN

7º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS.

-PRESIDENTE: D^a PAOLA LARRAYAD SORO.

-VOCALES: D. JOSÉ MARÍA GIMENO NADAL.
D. FRANCISCO ISIDRO CASABONA MIGUEL.
D^a CLAUDIA ALONSO LAPUENTE

8º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFANCIA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



-PRESIDENTE: D^a PAOLA LARRAYAD SORO.

-VOCALES: D^a ANA CRISTINA PALACÍN CANFRANC.
D. FRANCISCO ISIDRO CASABONA MIGUEL.
D^a CLAUDIA ALONSO LAPUENTE.

9º.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

-PRESIDENTE: D^a ANA CRISTINA PALACIN CANFRANC.

-VOCALES: D^a MARÍA PILAR PALACIN MIGUEL
D. CONRADO GAYAN ALIACAR.
D. JOSÉ LUIS LARRAYAD ESTEBAN

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometiéndose a votación se aprueba por unanimidad.

OCTAVO. NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 26-05-2019, y habiéndose procedido con fecha 15-06-2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la



fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma.

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales).

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional.

Sometiéndose a votación la propuesta que fue aprobada por unanimidad , adoptándose el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Tesorero de este Ayuntamiento a **D^a M.^a AURORA CASADO GORRIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

SEGUNDO.- Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del nuevo Tesorero.

NOVENO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados :

Órgano colegiado		Grupo político
------------------	--	----------------



Consejo Escolar del Centro de Adultos	D ^a M. ^a Pilar Palacín Miguel	PSOE
Consejo Escolar del colegio público "Luis García Sainz"	D ^a M. ^a Pilar Palacín Miguel	PSOE
Consejo Escolar del Instituto "Benjamín Jarnes"	D ^a M. ^a Pilar Palacín Miguel	PSOE

Asimismo, la Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

Órgano	Representante municipal
Mancomunidad Central de Zaragoza Comarca Central de Zaragoza	D. José M. ^a Berdusán Belenguer Sustituto: D. José M. ^a Gimeno Nadal

Toma la palabra el portavoz del grupo del PP D. JOSE LUIS LARRAYAD, solicitando que cuando se convoquen reuniones para éstos organismos, se nos comunique previamente a la celebración de las mismas de los asuntos a tratar y posteriormente de los tratado.

Se aprueba con 6 votos a favor del grupo PSOE y 5 abstenciones (3 del PP y 2 de C,s)

Y no habiendo más asuntos que tratar, alcaldesa levanta la sesión a las 14,45 horas, de lo que yo, La Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA

